

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.480/2022

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de junio de 2022, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar la imposición de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por instalación de puestos, casetas de venta, casetas, espectáculos o atracciones, industrias callejeras y ambulantes y otras instalaciones análogas.

2º. Aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por instalación de puestos, casetas de venta, casetas, espectácu-

los o atracciones, industrias callejeras y ambulantes y otras instalaciones análogas.

3º. Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios de la Corporación, Web Municipal y Diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

4º. Entender que los acuerdos ahora provisionales, pasen a definitivos, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Puente Genil, 28 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.